

de Área en Alergología, a las participantes que se relacionan a continuación, adjudicándoles las plazas que igualmente se indican:

- Dña. Nancy Raquel Ortega Rodríguez, con D.N.I. nº 42.831.443, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín.

- Dña. Inmaculada Sánchez Machín, con D.N.I. nº 42.173.373, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria-Ofra.

Segundo.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Tercero.- Las adjudicatarias dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido a la interesada, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.- Cuando la participante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia de la interesada podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso la interesada deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Sexto.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciables.

Séptimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2005.-
El Director, José Rafael Díaz Martínez.

80 *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 13 de enero de 2005, del Director, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Bioquímica Clínica, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 68, de 28 de mayo), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Bioquímica Clínica, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Finalizada la fase de selección, se efectuó el nombramiento de las aspirantes que superaron la misma como personal estatutario en expectativa de destino, mediante Resolución de este Centro Directivo de 29 de diciembre de 2003 (B.O.C. nº 5, de 9 de enero).

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 2 de febrero de 2004 (B.O.C. nº 29, de 12 de febrero), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, que finalizó por resolución del mismo Órgano de 3 de enero de 2005, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria. En la citada Resolución se aprobó la relación definitiva de valoración de los méritos de las participantes en la fase de provisión y de asignación de destinos por Centros de Gestión, así como las propuestas de nombramiento y de adjudicación de plazas.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases vigesimotercera y vigesimocuarta de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Bioquímica Clínica, a las participantes que se relacionan a continuación, adjudicándoles las plazas que igualmente se indican:

- Dña. María Teresa Concepción Masip, con D.N.I. nº 50.685.804 Z, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra.

- Dña. Marta María Riaño Ruiz, con D.N.I. nº 13.301.519 K, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Infantil Insular.

Segundo.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Tercero.- Las adjudicatarias dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido a la interesada, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.- Cuando la participante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia de la interesada podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso la interesada deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Sexto.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciabiles.

Séptimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima Señora Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2005.-
El Director, José Rafael Díaz Martínez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

81 *ORDEN de 12 de enero de 2005, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, mediante contratación laboral temporal (un Conductor-Subalterno).*

Siendo necesario cubrir mediante contratación laboral de duración determinada para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (artículo 4º del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre), el puesto de trabajo número R.P.T. 10583 "Conductor-Subalterno", que figura vacante con derecho a reserva, en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial [Decreto 114/2004, de 29 de julio (B.O.C. nº 174, de 8.9.04)].

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43.2 y 3 de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2005.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de